



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Universidad de Málaga por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

La presente convocatoria de las ayudas para la asignación de contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2021-2023, se efectúa al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, y de la Orden de 30 de diciembre de 2022 publicada en el “Boletín Oficial del Estado” el 3 de enero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación del Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores tienen como objetivo principal incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica y académica pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación-

Asimismo, en el marco del contrato predoctoral se podrá desarrollar un periodo de orientación postdoctoral, por un máximo de doce meses y una vez obtenido el título de doctor/a, orientado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, todo ello conforme a la nueva redacción dada al artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como resultado de su reforma a través de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Cada ayuda tiene una duración, con carácter general, de cuatro años y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Málaga y el personal investigador predoctoral en formación, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Asimismo, el régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

En el marco de estas ayudas se incluye una dotación adicional que financia, por un lado, la realización de estancias por parte del personal investigador predoctoral en formación, en centros de I+D diferentes a la Universidad de Málaga, tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase posdoctoral y, por otro lado, los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Se incluye también una ayuda que permite cubrir el coste de la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, tras su reforma.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I 2021-2023

1. Objeto y finalidad de las ayudas.

1.1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2023, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, el Plan Estatal de I+D+I).

La relación de estas ayudas, indicadas en el Anexo I, se ha aprobado en propuesta de resolución provisional, de 15 de julio 2023, del procedimiento de concesión de ayudas 2022 a proyectos de Generación de Conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos (https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory_info/file/2023-07/PRP-PID2022-Texto%2BAnexos_fdo.pdf). La selección y adjudicación de contratos en esta convocatoria está condicionada a la publicación de la resolución definitiva por parte de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de las ayudas para contratos predoctorales. No podrá imputarse a la Universidad de Málaga responsabilidad alguna en el caso en que no se publique resolución definitiva de algunas de las ayudas.

1.2. Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral una vez obtenido el título de doctor/a, por un período máximo de doce meses, sin que pueda superarse en ningún caso la duración de 4 años de la ayuda financiada, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

2. Régimen de concesión y normativa aplicable.

2.1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.2. Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

2.3. Por razones de celeridad y eficacia y considerando que el periodo de contratación propuesto es inferior al plazo normalizado de gestión del procedimiento selectivo, se declara la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se reducen a la mitad todos los plazos salvo el de presentación de solicitudes y recursos.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1. Los solicitantes deberán poseer un título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España y cumplimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

3.2. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga para el curso 2023/2024 en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

3.3. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- b. Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c. Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

4. Régimen jurídico de los contratos.

4.1. Los contratos suscritos en ejecución de la presente convocatoria serán de la modalidad de contrato predoctoral según el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyo objeto será la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, por quienes estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o master universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Se podrá formalizar una adenda al contrato para el desarrollo del periodo de orientación postdoctoral con las personas contratadas que obtengan el título de doctor antes del fin de la ayuda, con una duración máxima de 12 meses a contar desde el día siguiente de la obtención del título de doctor, considerándose tal la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. La duración total del contrato predoctoral y la adenda vinculada al periodo de orientación postdoctoral que en su caso se suscriba, no podrá superar en ningún caso 4 años.

4.2. El régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

4.3. Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador predoctoral en formación contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

No obstante, el personal investigador predoctoral en formación contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad del personal investigador (siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales), u otras destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la presente ayuda.

4.4. Los contratos que se rijan por la presente convocatoria no implicarán, en ningún caso, la incorporación a la plantilla comprendida en el capítulo primero del Presupuesto de la Universidad de Málaga ni a sus Departamentos en que se distribuye su personal docente e investigador ni a sus Institutos universitarios de Investigación.

5. Retribución de los contratos.

Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), en adelante “Procedimiento personal investigador en formación Plan Estatal 2021-2023”, así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

6. Efectos y duración de los contratos.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

6.1. Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se formalicen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Málaga (o Vicerrectora de Investigación y Transferencia por delegación de firma), y tendrán una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución descritos en el artículo 25.7 del “Procedimiento personal investigador en formación Plan Estatal 2021-2023”.

6.2. La incorporación al centro de adscripción deberá producirse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

6.3. Si durante la ejecución de la ayuda se produjera extinción del contrato o desistimiento de este por parte de la persona contratada, la Universidad de Málaga podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 12 del “Procedimiento personal investigador en formación Plan Estatal 2021-2023”.

6.4. En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

6.5. El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio, que deberá entregarse antes de finalizar el segundo año del contrato (entre los meses 20 y 21), y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo el periodo de orientación postdoctoral en su caso, utilizando los modelos disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

7. Solicitudes.

7.1. La convocatoria y sus resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y adicionalmente en la página web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

7.2. Los actos del procedimiento sucesivos a la convocatoria que deban ser notificados a los solicitantes se publicarán en la página web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga. La publicación de los actos del procedimiento sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

7.3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria.

7.4. Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud, la cual vendrá referida a un proyecto de





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

investigación de los publicados en la convocatoria. La presentación de varias solicitudes dará lugar a la exclusión de todas ellas.

7.5. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
- b) Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

- c) Documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en el curso 2023/24, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en la fecha de formalización del contrato.
- d) *Currículum vitae* (formato libre). Se podrá presentar en español o en inglés y la extensión máxima será de 4 páginas. Se debe seguir la estructura indicada en el modelo genérico *Currículum vitae* (anexo III).
- e) Acreditación documental de los méritos alegados en el *currículum vitae*.
- f) Declaración responsable de que no se ha iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera. La persona solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable por parte de la persona solicitante de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses. (Ver modelo de declaración responsable en Anexo IV).

7.6. Las solicitudes se registrarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, haciendo uso del formulario de solicitud normalizado que figura como Anexo II en esta resolución e igualmente disponible en la web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

7.7. Una vez presentada la solicitud, deberá incorporarse a través del gestor de peticiones del Servicio de Investigación, en el apartado “Convocatoria contratos predoctorales FPI 2023”, el resguardo de presentación que facilita la Sede electrónica, junto con la documentación acreditativa de los requisitos





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

exigidos y méritos alegados indicados en el punto 7.5. El tamaño máximo de cada documento no podrá superar los 20MB.

8. Listado provisional de admitidos y excluidos.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga.

9. Subsanación de solicitudes.

9.1. Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida dispondrán de un plazo de cinco días a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

9.2. Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga. El resguardo de presentación y los documentos requeridos se incorporarán a través del Gestor de Peticiones del Servicio de Investigación citado en apartado 7.8. Cada uno de los ficheros en los que se presente la documentación que se pretende subsanar no podrá superar el tamaño máximo de 20MB.

9.3. Los solicitantes excluidos provisionalmente que no presenten en plazo reclamación o subsanación de documentación se tendrán por desistidos en su petición.

10. Listado definitivo de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y adicionalmente en la web del Servicio de Investigación.

11. Criterios de valoración.

11.1. El proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato (hasta 50 puntos)

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato, así como la adecuación de estos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Se deberá elaborar un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios descritos. Este informe quedará en poder de la Universidad de Málaga, como depositaria del mismo, y podrá ser solicitado en cualquier momento durante el periodo de ejecución o justificación de la ayuda.

Las **Comisiones de Evaluación** serán las responsables de valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector de la Universidad de Málaga la propuesta de contratación de las personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación.

Las Comisiones de Evaluación podrán identificar titulaciones o programas de doctorado equivalentes a los requeridos en el contrato ofertado, previo informe justificativo acordado y firmado por todos los miembros de dicha Comisión, en base al contenido y competencias de cada una de las titulaciones.

11.2. Criterios de desempate.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por varios candidatos, se priorizarán las solicitudes según el siguiente orden: puntuación más alta en el criterio 1, puntuación más alta en el subcriterio 1.a), puntuación más alta en el subcriterio 1.b), y puntuación más alta en el criterio 2. Si continuara persistiendo el empate, este se resolverá mediante sorteo por parte de la Comisión de Evaluación, que tendrá lugar en acto público en base al número de DNI de los candidatos o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o pasaporte en vigor para candidatos extranjeros no residentes en territorio español. La fecha, hora y lugar del sorteo se publicará con una antelación mínima de 2 días hábiles en la página web del Vicerrectorado de Investigación

12. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

12.1. La selección de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación, cuya composición se publicará en el Anexo I de cada contrato predoctoral convocado en la presente convocatoria de ayudas. Dichas comisiones serán aprobadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga, y estará constituida por tres investigadores doctores, de los que al menos uno de ellos pertenecerá al equipo de investigación del proyecto al que está asociado el contrato predoctoral. Todos los miembros de estas Comisiones de Evaluación quedan sujetos al cumplimiento de la





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, a la Comisión de Investigación, para que, en su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, proceda al nombramiento y publicación de los nuevos miembros de la Comisión de Evaluación.

12.2. La Comisión de Investigación aprobará dichas comisiones con anterioridad al plazo de inicio de presentación de candidatos por el procedimiento que tenga establecido.

12.3. La selección del candidato a cada contrato predoctoral convocado en el Anexo I se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de valoración que figuran en la convocatoria.

13. Adjudicación provisional de los contratos.

13.1. Efectuada la valoración por parte de la Comisión de Evaluación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la adjudicación provisional de cada contrato en la que figurarán los adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de reserva en cada uno de los contratos predoctorales convocados.

13.2. Mediante la resolución de adjudicación provisional se concederá un plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas que se deberá presentar, dirigidas al Vicerrector de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

14. Adjudicación definitiva de los contratos.

14.1. La adjudicación provisional, con la propuesta de la persona adjudicataria, se convertirá en definitiva si los restantes admitidos al concurso no hubieran efectuado ninguna alegación o hubieran comunicado el desistimiento de su solicitud. En este supuesto, se procederá a la publicación de la resolución rectoral de adjudicación definitiva conforme a lo previsto en el apartado 4 de este artículo.

14.2. Resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución de adjudicación provisional, se elevará la relación definitiva de adjudicatarios al Rector de la Universidad de Málaga, el cual dictará la resolución definitiva de adjudicación.

14.3. En la resolución de adjudicación definitiva figurarán los adjudicatarios de los contratos y las personas que integren las listas de reserva para cada uno de los contratos predoctorales convocados. Se podrá declarar la no-provisión de todos o algunos de los contratos ofertados si las personas candidatas no reúnen los requisitos necesarios o no existieran solicitudes válidas.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

14.4. La resolución rectoral de adjudicación definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga y adicionalmente en la página web del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

14.5. La resolución con la adjudicación definitiva de los contratos agotará la vía administrativa.

15. Aceptación de la adjudicación.

15.1. Tras la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los contratos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se establezca en la referida resolución.

15.2. En el supuesto de que no se produzca la aceptación en el plazo fijado en el apartado anterior, la plaza será ofrecida sucesivamente a los candidatos que figuren en la lista de reserva según el orden establecido en la Resolución, que deberá manifestarse en los mismos términos y plazos.

16. Prevención de Riesgos Laborales

16.1. Los candidatos seleccionados recibirán información relativa a los riesgos generales y específicos de la actividad a realizar en los puestos de trabajo a desempeñar.

16.2. La Universidad de Málaga, conforme al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a través de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, garantiza la vigilancia del estado de salud de sus trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de reconocimientos médicos que aplican protocolos específicos al riesgo, los cuales, se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, garantizando la confidencialidad de la información relacionada con su estado de salud.

17. Delegación de firma

Queda delegada en la Vicerrectora de Investigación y Transferencia la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

Disposición Adicional Primera. Expresiones de género.

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, se podrán citar los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición final.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Málaga (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Málaga, a la fecha de la firma.

EL RECTOR
P.D.F. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Universidad de Málaga)

Fdo.: Zaida Díaz Cabiale





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO I RELACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES CONVOCADOS

Referencia de la convocatoria: PRE2023-01

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato: El proyecto se centrará principalmente en la gestión de la comunicación en startups lideradas por mujeres en el sector turístico. Las principales tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Detección y recogida de información de startups constituidas, aceleradoras y empresarias en el sector turístico
- Diseño de cuestionarios y gestión de la base de datos
- Gestión de contactos con personal especializado startups de las Universidades y administraciones. Distribución de cuestionarios (Encuestas)
- Gestión de contactos con emprendedoras, incubadoras y aceleradoras privadas, startups, asociaciones de mujeres empresarias, etc. Distribución de cuestionarios (Encuestas)
- Entrevistas en profundidad diez mujeres vinculadas con el ecosistema del emprendimiento de startups internacional
- Análisis de contenido redes sociales
- Tabulación y tratamiento de datos y análisis estadístico
- Soporte técnico Encuentro Startup Women Leaders
- Elaboración de informes y memoria
-

Título del proyecto de investigación: Gestión de la comunicación en startups lideradas por mujeres. Estrategias competitivas para la diferenciación y la innovación (COMMUp)

Investigador/a principal: CARLOS DE LAS HERAS

Comisión Evaluadora:

Presidente: Carlos de las Heras Pedrosa

Vocal 1: Carmen Jambrino Maldonado

Vocal 2: Patricia Iglesias Sánchez

Departamento/centro: Comunicación Audiovisual y Publicidad/Facultad de Ciencias de la Comunicación

Requisitos mínimos de las personas candidatas: La persona candidata debe tener experiencia en:

- Realización y seguimiento de proyectos y/o memorias.
- Realización de informes analíticos.
- Tener conocimientos de técnicas cualitativas como Focus Group

Igualmente saber utilizar las siguientes herramientas:

- Google Data Studio / Looker Studio
- Canva
- SQL
- CRM

- Herramientas de organización como Trello o Click up

Nivel de inglés mínimo B2. Imprescindible acreditarlo con una certificación oficial (Cambridge, TOEFL, IELTS o similares)





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

- Grado en Turismo
- Máster en Turismo

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

- Doctorado en Turismo

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-02

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

El candidato investigará las comunicaciones en constelaciones de satélites de baja órbita para 6G. En concreto, se estudiarán varios aspectos de estas redes distribuidas como son: (1) el enrutamiento y transporte de datos; (2) la asignación de recursos radio y de computación; (3) y la coordinación entre satélites con optimizaciones que tendrán en cuenta la aplicación final (comunicaciones semánticas y orientadas a objetivo). La metodología combinará técnicas clásicas de simulación y optimización de recursos y el uso de Machine Learning e inteligencia artificial para los problemas más complejos en los que se dispone de datos o de la capacidad de generarlos. Las soluciones propuestas se evaluarán en escenarios de IoT y de observación terrestre.

Título del proyecto de investigación: Optimización de redes satelitales 6G utilizando comunicaciones semánticas e inteligencia artificial.

Investigador/a principal: BEATRIZ SORET

Comisión Evaluadora:

Presidente: Beatriz Soret Álvarez

Vocal 1: Mari Carmen Aguayo Torres

Vocal 2: Antonio Jurado Navas

Departamento/centro: Dept. Ingeniería de Comunicaciones, ETSI Telecomunicación

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

El candidato debe haber completado un máster relacionado con el tema de la tesis. Por ejemplo, uno de los siguientes másteres de la Universidad de Málaga: Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Telemática y Redes de Telecomunicaciones o Máster en Acústica.

Se valorar tener experiencia previa en comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones móviles 5G y 6G, programación en Python y técnicas de ML e inteligencia artificial, así como estancias en el extranjero en instituciones relevantes para el tema de la tesis.

Programa de Doctorado: Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-03

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

El candidato/a deberá realizar estudios de interacción microbio-planta, con el objetivo de entender el establecimiento de una relación mutualista. De forma específica se contempla llevar a cabo trabajos de estudio de microbiomas de plantas, ecología microbiana, fisiología vegetal, metaboloma, secuenciación masiva de RNA así como los análisis pertinentes para poder extraer las conclusiones relacionadas al trabajo.

Título del proyecto de investigación: EXPLORANDO COMO EL PAISAJE QUIMICO DE LA MATRIZ EXTRACELULAR DE BACILLUS DIVERSIFICA LAS INTERACCIONES ECOLOGICAS CON ORGANISMOS EUCARIOTAS COHABITANTES

Investigador/a principal: DIEGO ROMERO HINOJOSA

Comisión Evaluadora:

Presidente: Diego Francisco Romero Hinojosa

Vocal 1: Carlos Molina-Santiago

Vocal 2: Antonio de Vicente Moreno

Departamento/centro: Microbiología/Facultad de ciencias/IHSM-UMA-CSIC

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

El candidato/a debe tener formación de grado en Bioquímica y máster en Biología Celular y Molecular o relacionado.

El candidato/a desarrollará la formación predoctoral en el programa de doctorado Biología Celular y Molecular de la Universidad de Málaga.

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-04

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

Identificar nuevas dianas fúngicas que sean esenciales para el desarrollo y/o patogenicidad de *Podospaera xanthii*, utilizando enfoques de biología de sistemas. Generar modelos metabólicos de *P. xanthii*, de la hoja de melón y de la interacción huésped-patógeno y obtener información sobre los flujos de nutrientes en todo el sistema que dan forma a la enfermedad. Realizar análisis transcriptómicos y metabolómicos detallados de la interacción huésped-patógeno y reconstruir modelos metabólicos de la interacción basados en dichos datos. Identificar genes esenciales en *P. xanthii* mediante simulaciones informáticas y su validación experimental mediante silenciamiento génico mediado por dsRNA.

Título del proyecto de investigación: MODELOS METABÓLICOS DE LA INTERACCIÓN MELÓN-PODOSPHAERA XANTHII Y CONTROL DE OÍDIOS MEDIANTE RNA INTERFERENTE Y NANOTECNOLOGÍA

Investigador/a principal: DOLORES FERNANDEZ

Comisión Evaluadora:

Presidente: Dolores Fernández Ortuño

Vocal 1: Alejandro Pérez García

Vocal 2: Francisco Manuel Cazorla López

Departamento/centro: Microbiología/Facultad de Ciencias

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

Grado en Bioquímica

Máster en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas

Diploma de Especialización en Análisis Bioinformático

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

Biología Celular y Molecular (UMA)

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

“proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-05

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato: Investigación en la interacción planta-geminivirus destinada a:

- 1.- Identificación de receptores de patrones involucrados en la infección viral
- 2.- Determinación del papel del “Non stop Decay (NSD)” en la defensa frente a geminivirus mediada por PELOTA
- 3.- Identificación de moléculas que interfieren con la replicación viral mediada por Rep mediante una aproximación masiva.

Título del proyecto de investigación:

Concepción y Mejora de resistencias a virus transmitidos por insectos en tomate: aproximaciones genéticas e innovadoras en interacciones huésped-patógeno-vector

Investigador/a principal: EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO

Comisión Evaluadora:

Presidente: Eduardo Rodríguez Bejarano

Vocal 1: Araceli Castillo Garriga

Vocal 2: Miguel Angel Botella

Departamento/centro: Departamento de Biología celular, Genética y Fisiología. Area de Genética. IHSM.

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

Graduado en Bioquímica o Biología

Máster en temas relacionados

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

Programa de Doctora de Biotecnología Avanzada

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal

20

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9146-06d4-61d3-0a64-48c8-6e0c-5f64-2297

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 09/10/2023 13:01 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-06

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

- Desarrollo de metasuperficies para el control de la radiación de las ondas electromagnéticas.
- Incorporación de técnicas de reconfigurabilidad basada en elementos activos y cristales líquidos.
- Incorporación de dispositivos activos para incluir variación temporal en las metasuperficies.
- Simulación electromagnética de las metasuperficies desarrolladas, fabricación de prototipos y caracterización experimental.
- Disseminación de resultados. Asistencia a congresos internacionales y nacionales y publicación de artículos en revistas de alto impacto.
- Estancias de investigación en instituciones internacionales de prestigio.

Título del proyecto de investigación: REconfigurable MEtasurfaces for raDIO environment control (REMEDIO)

Investigador/a principal: ELENA ABDO

Comisión Evaluadora:

Presidente: Elena Abdo Sánchez
Vocal 1: Carlos Camacho Peñalosa
Vocal 2: Teresa Mª Martín Guerrero

Departamento/centro: Ingeniería de Comunicaciones/E.T.S.I. Telecomunicación

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Se requiere titulación de grado/máster en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación.

La formación predoctoral se desarrollará en el Programa de Doctorado en Ingeniería en Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-07

Objeto del contrato:

Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

La persona candidata se centrará en la investigación y desarrollo de pruebas de concepto de i) mecanismos basados en la Inteligencia Artificial relacionados con la ciberseguridad, tales como la creación de tráfico sintético y el despliegue de agentes maliciosos inteligentes; y ii) soluciones de seguridad que utilizan la Inteligencia Artificial como base para su funcionamiento, tales como detección de amenazas y análisis de riesgos. Dichos mecanismos y soluciones tendrán en cuenta principios hasta ahora relegados en este campo, como la verificabilidad, la mantenibilidad, la solidez, la privacidad y la optimización en el uso de recursos. Adicionalmente, las tareas se realizarán en el contexto de la tecnología de los Gemelos Digitales (“Digital Twin”), desplegados en una infraestructura de Computación en el Borde (“Edge Computing”), e integradas en entornos de “Honeypot” o “Cyber Ranges”.

Título del proyecto de investigación:

Secure AI-based Solutions relying on Digital Twins and Edge Computing (SECAI)

Investigador/a principal: FRANCISCO JAVIER LOPEZ MUÑOZ

Comisión Evaluadora:

Presidente: Francisco Javier López Muñoz

Vocal 1: Rodrigo Román Castro

Vocal 2: Cristina Alcaraz Tello (Al ser el proyecto también de D.T.)

Departamento/centro: Instituto Universitario de Investigación de Tecnologías e Ingeniería del Software.

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas: Se dará preferencia a candidatos/as que posean titulaciones de máster relacionadas con las tecnologías informáticas, o estén cursando un master actualmente, especialmente aquellas con menciones relacionadas con la ciberseguridad o la inteligencia artificial.

Adicionalmente, se valorará que los candidatos/as posean titulaciones de grado relacionadas con las tecnologías informáticas (p.ej. Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Telemática)

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral: Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas por la Universidad de Málaga





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-08

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

- Estudio de las principales funcionalidades de capa física de la tecnología 5G y 6G, tales como las técnicas de gestión de haces, estimación y equalización de canal, adaptación al enlace y pre-codificación multi-antena.
- Modelado de canales espaciales MIMO-OFDM en las bandas de micro-ondas, milimétricas y a frecuencias de Tera Hertzios.
- Simulación y análisis de estas tecnologías sobre plataformas como MATLAB y Sionna.
- Diseño y aplicación de técnicas de inteligencia artificial y aprendizaje máquina para optimizar el rendimiento de la capa física de 5G y 6G.
- Colaboración en la difusión de resultados a través de publicaciones en congresos y revistas.

Título del proyecto de investigación: Arquitecturas y algoritmos para la capa física 6G potenciada por inteligencia artificial (AIRPLAY)

Investigador/a principal: GERARDO GOMEZ PAREDES

Comisión Evaluadora:

Presidente: Gerardo Gómez Paredes

Vocal 1: Francisco Javier Martín Vega

Vocal 2: María del Carmen Aguayo Torres

Departamento/centro: Dpto. Ingeniería de Comunicaciones / ETSI Telecomunicación

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Máster en Ingeniería de Telecomunicación

El investigador desarrollará su formación predoctoral dentro del Programa de Doctorado en Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-09

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

El candidato elegido trabajará en algunas de las líneas de investigación a las que se dedican los miembros del grupo de investigación del proyecto “Sinergias entre Análisis Complejo y Análisis Armónico”. El objetivo primordial será resolver algunos de los problemas abiertos en estas líneas de investigación y como consecuencia realizar una tesis doctoral. Además, siempre que el director de la tesis lo estime oportuno y de acuerdo a la normativa de la convocatoria, el candidato elegido participará en las actividades docentes del Área de Análisis Matemático de la U. M. A.

Título del proyecto de investigación: Sinergias entre Análisis Complejo y Análisis Armónico

Investigador/a principal: JOSE ANGEL PELAEZ

Comisión Evaluadora:

Presidente: José Ángel Peláez Márquez

Vocal 1: María del Carmen Reguera Rodríguez

Vocal 2: Daniel Girela Álvarez

Departamento/centro: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

Grado en Matemáticas

Máster en Matemáticas

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

Programa de Doctorado Matemáticas

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-10

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

- Preparación de nuevos sistemas catalíticos estructurados y sostenibles basados en materiales de carbono a partir de biomasa residual mediante electrohilado y su posterior caracterización.
- Estudio del proceso de hidrogenación catalítica de CO₂ a metanol.
- Estudio del proceso de descomposición catalítica de metanol a olefinas.

Título del proyecto de investigación: Procesos sostenibles de hidrogenación de CO₂ para producción de metanol y olefinas ligeras mediante catalizadores electrohilados derivados de biomasa residual

Investigador/a principal: JOSE RODRIGUEZ MIRASOL

Comisión Evaluadora:

Presidente: (El Investigador principal del proyecto). José Rodríguez Mirasol

Vocal 1: Juan Carlos Otero Fernández de Molina

Vocal 2: Juana María Rosas Martínez

Departamento/centro: Ingeniería Química/Facultad de Ciencias

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

Grado en Ingeniería Química

Máster en Ingeniería Química o estar en disposición de obtener el título en el curso académico 23/24.

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-11

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

- 1.-Modelado del vehículo sobreactuado IMMa_EV. Este modelado será realizado usando técnicas de sistemas multicuerpo con coordenadas generalizadas y teniendo en cuenta todos los sistemas del vehículo. Para el desarrollo del modelado del vehículo se utilizará la librería de multibody Simscape del software Matlab.
- 2.-Programación estrategias de control del vehículo sobreactuado. Desarrollo de la metodología para el establecimiento de los pares de tracción y frenado necesarios en cada uno de los motores y del ángulo de deriva en cada rueda para establecer la trayectoria óptima del vehículo.
- 3.-Programación de redes neuronales de impulso que establezcan las salidas del control de par y ángulo de deriva en cada rueda. Estudio de las distintas estructuras biológicas y entradas y salidas de la red neuronal. Programación de modelos de aprendizaje basados en las redes biológicas que permitan aprender de situaciones no esperadas.
- 4.-Programación dispositivo de telemetría para obtener datos sobre la conducción. En este dispositivo se establecerán modelos neuronales que sean capaces de utilizar las entradas como aceleración, velocidad, velocidad de guiñada y otros datos provenientes del vehículo e indicar al conductor modelos de conducción óptimos.
- 5.-Realización de simulaciones y ensayos. Validación mediante simulaciones y ensayos en pistas del modelo del vehículo sobreactuado IMMa_EV. Comprobación mediante ensayos de los controles neuronales programados, estableciendo indicadores de funcionamiento que permitan compara el rendimiento de los controladores con otras opciones comunes en la bibliografía.
- 6.-Contribuir a la presentación de artículos de investigación y reportes de todos los trabajos realizados.

Título del proyecto de investigación:

Sistema de conducción segura y eficiente en vehículos autónomos eléctricos sobre actuados usando algoritmos bio-inspirados (SEDev).

Safe and Efficient Driving System in Over-Actuated Autonomous Electric Vehicles using Bio-Inspired Algorithms (SEDev).

Investigador/a principal: JUAN A. CABRERA

Comisión Evaluadora: Presidente: Juan Antonio Cabrera Carrillo Vocal 1: Juan Jesús Castillo Aguilar Vocal 2: Javier Pérez Fernández.

Departamento/centro: Departamento de Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos. Escuela de Ingenierías Industriales

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

- **Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales**
- **Grado en Ingeniería Mecánica**
- **Grado en Ingeniería Electrónica**
- **Grado en Ingeniería Mecatrónica**

Además, debe haber completado al menos un máster en:

- **Máster en Ingeniería Industrial**
- **Máster en Ingeniería Mecatrónica**
- **Máster en Ingeniería Mecánica Avanzada**
- **Máster similares de Ingeniería Industrial**

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

- **Programa de Doctorado de Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética**

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-12

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

La tarea principal a desarrollar por el candidato/a es el desarrollo de métodos numéricos eficientes y bien equilibrados de alto orden para leyes de equilibrio no lineales formuladas en variedades de Riemann. Se analizarán dos estrategias: la primera consistente en la discretización de las ecuaciones formuladas en coordenadas locales arbitrarias y la segunda en discretizar el sistema en coordenadas geodésicas. Comenzaremos analizando el problema en EPDs definidas en curvas. Este caso más sencillo jugará un papel importante tanto desde el punto de vista pedagógico como práctico: permitirá, por un lado, comprender los problemas y las técnicas numéricas a desarrollar en un contexto más sencillo, y por otro, comparar la calidad de las soluciones y el coste computacional de ambos enfoques. A continuación, se pasará a estudiar el caso algo más complejo de ecuaciones en superficies. Entre las diferentes aplicaciones, consideraremos modelos de aguas someras formulados sobre superficies. Se hará especial hincapié en el caso de la esfera. También se estudiarán modelos de deslizamientos de tierra y volcánicas formulados en coordenadas locales y modelos de fluidos en contextos relativistas.

En cuanto a los aspectos formativos, el candidato se beneficiará de las actividades propuestas en el Programa de Doctorado en Matemáticas de la Universidad de Málaga, de la participación en los eventos organizados por nuestro grupo: un seminario periódico permanente y pequeños talleres, así como la asistencia a cursos, seminarios y congresos nacionales e internacionales (CEDYA, EHF, HONOM, ICIAM, congresos temáticos SIAM, HYP, NUMHYP, FVCA, etc.).

Se prevén varias estancias de investigación en diferentes centros de referencia nacionales e internacionales

Título del proyecto de investigación: Nonlinear balance laws for simulation in fluid mechanics: modelling, numerical methods, analysis, efficient implementation and applications I

Investigador/a principal: MANUEL CASTRO DIAZ

Comisión Evaluadora:

Presidente: Manuel Jesús Castro Díaz

Vocal 1: Carlos Parés Madroñal.

Vocal 2: Tomás Morales de Luna.

Departamento/centro: Departamento de Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Licenciatura/Grado en Matemáticas.

Dobles grados en los que uno de los grados sea el grado en Matemáticas.

Licenciatura/Grado en Físicas.

Grado en Ingeniería Informática/Telecomunicaciones/Industrial (o titulación similar)

Máster en Matemáticas, Ingeniería Matemática, Física, Ciencias de datos o similar

Programa de doctorado: Matemáticas en la Universidad de Málaga.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-13

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

El proyecto se enmarca en el diseño e implementación de gemelos digitales formales (FDT) utilizando técnicas de aprendizaje para la reconfiguración automática de sistemas críticos complejos. En particular las tareas a realizar por el/la candidato/a serán:

- Análisis de los requisitos necesarios para la construcción de los FDTs con vista a la posterior tarea de reconfiguración.
- Diseño e implementación de los algoritmos de aprendizaje para la construcción automática de los FDTs.
- Diseño e implementación de los algoritmos de reconfiguración automática a partir del FDT construido
- Validación del sistema implementado con el caso de estudio seleccionado: CAM (connected automated mobility)

Título del proyecto de investigación:

LearnFDT: Construcción de gemelos digitales formales para la reconfiguración automática de sistemas complejos

Investigador/a principal: MARIA DEL MAR GALLARDO

Comisión Evaluadora:

Presidente: María del Mar Gallardo Melgarejo

Vocal 1: Laura Panizo Jaime

Vocal 2: Pedro Merino Gómez

Departamento/centro: Instituto de Tecnología e Ingeniería del Software

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores

Máster relacionado con la Ingeniería Informática

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

Programa de doctorado de Tecnologías Informáticas

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-14

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

El candidato realizará actividades de investigación en alguna de las siguientes líneas:

- Desarrollo de aplicaciones de monitorización continua sobre plataformas IoT de bajo o ultra bajo consumo.
- Desarrollo de aplicaciones de procesamiento de video y/o señales usando técnicas de inteligencia artificial, incluyendo plataformas IoT.
- Desarrollo de algoritmos cuánticos o de inspiración cuántica para acelerar aplicaciones de procesamiento de datos.
- Desarrollo de aceleradores de procesamiento en memoria para aplicaciones de datos.
- Desarrollo de técnicas y arquitecturas para acelerar aplicaciones en bioinformática.
- Desarrollo de soluciones hardware para soportar formatos aritméticos no convencionales y operaciones aritméticas avanzadas.

Título del proyecto de investigación: Arquitecturas y programación avanzadas para aplicaciones intensivas en datos

Investigador/a principal: OSCAR PLATA GONZALEZ

Comisión Evaluadora:

Presidente: Oscar Guillermo Plata González.

Vocal 1: María Angeles González Navarro

Vocal 2: Nicolás Guil Mata

Departamento/centro: Arquitectura de Computadores. ETSI Informática.

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Grados:

Grado en Ingeniería de Computadores

Grado en Ingeniería Informática

Grado en Ingeniería del Software

Grado en Ingeniería de la Salud

Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas

Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica

Grado en Física

Doble Grado en Física y Matemáticas

Másteres:

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial

Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica

Algún otro máster en Ingeniería Informática o Física

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral:

Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas

Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-15

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

- Aplicación de técnicas de optimización numérica al diseño de dispositivos fotónicos integrados con el posible uso de metamateriales ópticos sublongitud de onda.
- Programación de rutinas de optimización y scripts de simulación en Python y Matlab.
- Concepción, desarrollo y caracterización de dispositivos ópticos integrados con aplicación a las comunicaciones ópticas (multiplexación de modos de orden alto, dispositivos independientes de la polarización), y la óptica no-lineal cuántica (*spontaneous parametric down conversion*).
- Simulación electromagnética mediante software libre y comercial de dichos dispositivos.
- Evaluación de prestaciones y de tolerancias de fabricación.
- Interacción con foundries y colaboradores externas para la fabricación de los circuitos ópticos integrados.
- Realización de máscaras (layouts) para la fabricación de los circuitos ópticos integrados.
- Realización de montajes experimentales para la caracterización de dichos circuitos.
- Evaluación e interpretación de los resultados de medidas.

Título del proyecto de investigación:

Diseño Inverso Inteligente para Fotónica Integrada Avanzada usando Metamateriales Sublongitud de Onda (METHAPHOR)

Investigador/a principal: ROBERT HALIR

Comisión Evaluadora: Presidente: Robert Halir. Vocal 1: Íñigo Molina Fernández. Vocal 2: Alejandro Ortega Moñux

Departamento/centro: Departamento de Ingeniería de Comunicaciones / Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

- Estar en posesión de un título de grado en Tecnología de Telecomunicación, Ingeniería Eléctrica, o Física.
- Estar en posesión, o estar cursando un título de Máster en Tecnología de Telecomunicación, Ingeniería Eléctrica, Física o Fotónica.

Otros méritos:

- Expediente académico
- Experiencia laboral previa en entornos de I+D
- Publicaciones en congresos y revistas científicas
- Movilidad e internacionalización, tanto a nivel académico como laboral
- Alto nivel de inglés hablado y escrito
- Manejo de software específico para la simulación electromagnética (RSoft, Lumerical, Meep)
- Manejo de software específico para la realización de layouts (Nazca o similares)
- Programación en Matlab y Python
- Manejo de instrumentación de laboratorio óptico: fibras ópticas, fuentes laser, detectores, estaciones de micro-alineamiento

Programa de doctorado

La formación predoctoral se desarrollará en el programa de doctorado de Ingeniería de Telecomunicación.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Referencia de la convocatoria: PRE2023-16

Objeto del contrato: Actividades de investigación para la formación de personal investigador mediante la financiación de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral con objeto de realizar Tesis Doctoral asociada al proyecto.

Tareas a desarrollar por el candidato:

- Construcción de consultas programáticas a bases de datos biológicas relacionadas con enfermedades genéticas para la obtención de datos de genes, enfermedades, fenotipos patológicos y variantes patológicas. Desarrollo de flujos de trabajo en entornos de supercomputación HPC para la construcción y procesamiento de redes fenotipo-fenotipo, fenotipo-enfermedad y enfermedad-gen con los datos enumerados. Estas redes se usarán para mejorar el fenotipado profundo y el diagnóstico de pacientes de enfermedades genéticas no diagnosticados. También se realizará el análisis de datos genómicos de pacientes para identificar posibles causas de la enfermedad. Generación de informes que recopilen los resultados obtenidos que faciliten la interpretación de los mismos por parte de los clínicos colaboradores.
- Para el desarrollo de estas tareas es importante conocimientos de programación (preferiblemente Python y R), experiencia con librerías de cálculo científica, manejo de datos con pandas, visualización de datos y análisis de redes. Conocimiento de uso de sistemas Linux y entornos de supercomputación HPC, con experiencia en sistemas de colas de SLURM. También se valorará experiencia previa en investigación biocomputacional y bioinformática.

Título del proyecto de investigación:

Una plataforma de bioinformática integradora para ayudar en el fenotipado y el genotipado precisos en el diagnóstico de enfermedades raras (RAREBIOINF).

Investigador/a principal: JUAN ANTONIO GARCIA RANEA

Comisión Evaluadora:

Presidente: Juan Antonio García Ranea

Vocal 1: Miguel Ángel Medina Torres

Vocal 2: Manuel Gonzalo Claros Díaz

Departamento/centro: Departamento de Biología Molecular y Bioquímica. Facultad de Ciencias. Universidad de Málaga

Requisitos mínimos de las personas candidatas:

Especificar titulaciones licenciatura/grado/máster requeridas.

- Grado en Bioquímica
- Máster en Bioinformática y Bioestadística

Especificar programa de doctorado en el que desarrollará la formación predoctoral.

Programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Málaga





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Condiciones del contrato.

Definición del puesto: investigador/a predoctoral

Retribución mensual: Las características de las actuaciones a financiar y el régimen económico de las ayudas serán las establecidas en la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021/2023 (artículo 14.5), así como en el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación aprobado en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Dedicación: 37,5 horas semanales

Fecha de inicio estimada: En un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO II SOLICITUD DE DATOS PERSONALES CANDIDATOS A CONTRATO PREDOCTORAL

Datos del solicitante:

APELLIDOS:	_____
NOMBRE:	_____
DNI/NIE:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____
TELÉFONO:	_____
DOMICILIO:	_____
MUNICIPIO:	_____
PROVINCIA:	_____
CÓDIGO POSTAL:	_____
TITULACIÓN ACADÉMICA:	_____
REFERENCIA CONTRATO:	_____
INVESTIGADOR PRINCIPAL:	_____
DEPARTAMENTO:	_____
CENTRO:	_____

La siguiente documentación deberá aportarse junto al resguardo/reporte de esta solicitud a través del Gestor de peticiones del Servicio de Investigación en el apartado “Convocatoria contratos predoctorales FPI-2023”

1. Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
2. Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.
3. Documento acreditativo de admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en el curso 2023/24, o de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga en la fecha de formalización del contrato.
4. Currículum vitae (formato libre). Se podrá presentar en español o en inglés y la extensión máxima será de 4 páginas. Se debe seguir la estructura indicada en el modelo genérico Currículum vitae (anexo III de la Convocatoria).
5. Acreditación documental de los méritos alegados en el *currículum vitae*
6. Declaración responsable de que no se ha iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera. La persona solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en dicha declaración. La modificación de las circunstancias recogidas en la declaración dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante. Igualmente se incluirá declaración responsable por parte de la persona solicitante de no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses. (Ver modelo Anexo IV de la convocatoria)

Nota:

La solicitud será presentada por **Sede Electrónica a la Jefatura del Servicio de Investigación.**

El justificante de la entrega en la Sede Electrónica y la documentación será presentada por el **Gestor de Peticiones del Servicio de Investigación**

Málaga, _____ de _____ de 202 _____

Firma: El solicitante

SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.

44

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9146-06d4-61d3-0a64-48c8-6e0c-5f64-2297

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ZAIDA DIAZ CABIALE | FECHA : 09/10/2023 13:01 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO III

MODELO CURRICULUM VITAE CANDIDATOS A CONTRATO PREDOCTORAL

1. DATOS PERSONALES

2. TRAYECTORIA ACADÉMICA:

- Títulos, institución, fecha
- Expediente académico
- Otros méritos curriculares derivados de la formación académica: colaboración como alumno/a interno, cursos de formación, premios, becas de colaboración, becas de iniciación a la investigación, etc.

3. TRAYECTORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA:

- Publicaciones científicas, obras artísticas
- Participación en proyectos
- Comunicaciones a congresos y otras actividades científicas
- Patentes y otras actividades de transferencia del conocimiento
- Actividades de divulgación científica
- Participación en programas internacionales
- Estancias en centros de investigación nacionales, internacionales o en el sector industrial
- Cualquier otro mérito científico-técnico relacionado con las tareas de investigación a llevar a cabo en el contrato ofertado

La extensión del *Curriculum Vitae* no debe superar las 4 páginas.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE CANDIDATOS A CONTRATO PREDOCTORAL

Don/Doña _____, con D.N.I./Pasaporte/N.I.E.
_____, y con nacionalidad _____.

DECLARO RESPONSABLEMENTE,

- Que no he iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Que no estoy en posesión del título de Doctor, expedido por cualquier universidad española o extranjera.
- Que no he disfrutado, con carácter previo a la presentación de la presente solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
- Que comunicaré al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en la presente declaración. La modificación de dichas circunstancias dará lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante.

Lo que declaro a efectos de ser beneficiario/a de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En _____, a ____ de _____ de 2023.

(Firmado)

